

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2009

En La Lastrilla, siendo las ocho quince horas del día 7 de abril, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y D. José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2009.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS; AMBIENTALES; DE APERTURA; DE PRIMER USO; CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIAS; PARCELACIÓN URBANÍSTICA E INFORME SOBRE PROYECTO.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- **a D^a MARÍA DEL CARMEN BELMONTE NIETO.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a María del Carmen Belmonte Nieto, para "cambio de pavimento y tabiquería en el recibidor, modificación de aseo y tabiquería en cuartos 1 y 2 de p. baja, elevación del pavimento en garaje para transformarlo en sala de estar, quitar puerta de garaje y colocación de carpintería exterior de pvc, modificación de baño y habitaciones 1 y 2 de planta primera" todo ello en la vivienda sita en Avda. Gran Canaria, nº 13 y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 24 de marzo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **D^a MARÍA DEL CARMEN BELMONTE NIETO**, para "CAMBIO DE PAVIMENTO Y TABIQUERÍA EN EL RECIBIDOR, MODIFICACIÓN DE ASEO Y TABIQUERÍA EN CUARTOS 1 Y 2 DE P. BAJA, ELEVACIÓN DEL PAVIMENTO EN GARAJE PARA TRANSFORMARLO EN SALA DE ESTAR, QUITAR PUERTA DE GARAJE Y COLOCACIÓN DE CARPINTERÍA EXTERIOR DE PVC, MODIFICACIÓN DE BAÑO Y HABITACIONES 1 Y 2 DE PLANTA PRIMERA" todo ello en la vivienda sita en Avda. Gran Canaria, nº 13. Así mismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 14.800,00 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	14.800,00 euros	2,4%	355,20 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.
3. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condición particular:

1. Deberá reservarse un espacio de plaza de aparcamiento en el interior de la parcela.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a MÓNICA SANZ SAN FÉLIX y JESÚS MANUEL MUÑOZ MARÍA.-** A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D^a. Mónica Sanz San Félix, para "MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE", sita en C/ República Dominicana, nº 22, según la documentación redactada por el arquitecto D. Ángel Egido Martín, visada con fecha 13 de enero de 2009 y, una vez visto el informe favorable emitido por el arquitecto asesor de este Ayuntamiento D. Miguel Ángel García Grande con fecha 26 de marzo de 2009 y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a MÓNICA SANZ SAN FÉLIX Y JESÚS MANUEL MUÑOZ MARIA, para "**MODIFICADO DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y GARAJE**", sita en C/ República Dominicana, nº 22, según la documentación redactada por el arquitecto D. Ángel Egido Martín, Plano nº D4, visado con fecha 13 de enero de 2009. Asimismo, se aprueba la liquidación complementaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 11.118,23 euros, y con las condiciones que se especifican a continuación.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	11.118,23 euros	2,4%	266,84 euros

Condiciones Generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- **a GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada por D^a Rosa M^a Almendros Melero, en representación de Gas Natural Castilla y León, para EJECUCIÓN DE ACOMETIDA DE GAS NATURAL en C/ Real nº 14 (la citada acometida corresponde al Proyecto General de Canalizaciones 2000 en La Lastrilla) y, una vez visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 17 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a **GAS NATURAL CASTILLA Y LEÓN** para **EJECUCIÓN DE ACOMETIDA DE GAS NATURAL** en C/ Real nº 14, en una longitud aproximada de 4 metros, según solicitud y planos presentados con fecha 12 de marzo. Así mismo se aprueba la liquidación del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la base de 250 euros, y con las condiciones que se señalan a continuación:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	250,00 euros	2,4%	6,00 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

Condiciones particulares:

1. Deberá reponerse los pavimentos de vía pública demolidos conforme a su estado previo a la obra.
2. Las zanjas, una vez finalizados los trabajos, deberán ser compactadas con zahorra, 15 cm. de hormigón y rematadas con asfalto.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda”.

B) LICENCIA URBANÍSTICA Y AMBIENTAL:

- a **ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L.**- A la vista de la solicitud presentada por D. Francisco Javier González Andrés, con fecha 21 de junio de 2006, en representación de ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L., de licencia urbanística y ambiental para Adaptación de nave para Taller de Carpintería de Aluminio, y visto el informe favorable emitido por la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial con fecha 28 de abril de 2008, el informe favorable emitido por la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Segovia de fecha 12 de marzo de 2009 (expte 138/08) y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder **licencia urbanística y ambiental** a ALUMINIOS ZAMARRAMALA, S.L. para **TALLER DE CARPINTERÍA DE ALUMINIO**, sito en Cmno. de Valseca nº 19, según proyecto de ejecución visado con fecha 14/06/2006, Anexos al proyecto, visados con fecha 14/04/2008 y 22/05/2008, todos redactados por el Ingeniero técnico industrial, D. José Alberto Otero Diéguez, con las condiciones que a continuación se indican.

Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 6.238 euros.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	7.479 euros	2,4%	179,50 euros

Condiciones generales:

1. Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2. Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3. Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4. La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

Condiciones particulares:

1. Antes del ejercicio de la actividad, deberá proveerse de la correspondiente licencia de apertura.
2. Debe cumplirse el Decreto 3/1995, de 12 de enero, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros y de vibraciones.
3. Debe cumplirse el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
4. La gestión de los residuos generados tanto durante la adaptación de la nave como durante el desarrollo de la actividad se realizará a través de gestores autorizados.
5. Se recuerda al promotor que deberán ser presentadas las documentaciones específicas de todas aquellas instalaciones sujetas a reglamentos técnicos: electricidad, agua, etc., así como el proyecto general de actividad para proceder a su Registro Industrial en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Segovia.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo pueda interponer.

C) LICENCIA AMBIENTAL:

- **a a VELADIEZ, S.A.-** A la vista de la solicitud de licencia de actividad presentada por D. Julián Herrero Miguel, en representación de VELADIEZ S.A., y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 5 de marzo de 2009 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL** a VELADIEZ S.A., para **ALMACÉN** sito en Ctra. Soria, nº 12.

CONDICIONES:

- a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- b) El material almacenado no será en ningún caso productos químicos o farmacéuticos, combustibles, lubricantes, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, pinturas, barnices, ceras, neumáticos ni chatarra de automóviles o maquinaria.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

D) LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA:

- **a PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-** A la vista de la solicitud de licencia ambiental y de apertura presentada por D. José Carlos Galache Diez, en representación de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y una vez vistos los informes del Sr. Arquitecto Asesor Municipal de fecha 26 de marzo de 2009 y del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** a PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, para **LOCAL COMERCIAL-OFICINA** sita en Avda. El Sotillo, nº 2 Bloque I.

CONDICIONES:

a) La presente se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

b) La potencia mecánica instalada será inferior a 10 kw en cualquier caso.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

E) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **de JESÚS MANUEL MUÑOZ MARÍA Y MÓNICA SANZ SAN FÉLIX.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda y garaje, presentada por D^a. Mónica Sanz San Félix y, teniendo en cuenta la documentación presentada (Certificado final de obra, modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 31 de marzo de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a JESÚS MANUEL MUÑOZ MARÍA Y MÓNICA SANZ SAN FÉLIX para **VIVIENDA UNIFAMILIAR** sita en Calle República Dominicana nº 22, en base al proyecto visado el 9/08/2007, sobre el que obtuvo licencia urbanística con fecha 14/03/2008 y las modificaciones de fecha 13 de enero de 2009, que han obtenido licencia en esta misma sesión.

Segundo.- Proceder a la devolución de la fianza de 1.200,00 €, depositada por D^a. Mónica Sanz San Félix, con fecha 2 de abril de 2008 para responder de posibles deterioros en el pavimento.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan, en su caso.

F) CAMBIOS DE TITULARIDAD DE LICENCIAS:

- **de D. JUAN CARLOS FUENTENEBRO MARTIN.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Juan Carlos Fuentenebro Martín, para Cambio de Titularidad de la Licencia ambiental y de apertura concedida a D. Julián Herrero Miguel, en representación de la entidad VELADIEZ, S.A. (expediente de la C.P.A.: 139/08) para **"CAFETERÍA"** sita en Ctra. Soria, nº 12 C - Bajo, y una vez presentada la documentación requerida a D. Juan Carlos Fuentenebro Martín, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a D. JUAN CARLOS FUENTENEBRO MARTIN, **CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** (expediente de la C.P.A.: 139/08), concedida a VELADIEZ S.A. para **"CAFETERÍA"** sita en Ctra. Soria, nº 12 C – Bajo.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponer.

- **de CARNICERÍAS RECAR S.L.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. José Luís Redondo Canales en representación de "CARNICERÍAS RECAR S.L.", para Cambio de Titularidad de la Licencia Ambiental y de Apertura concedida a INDEXA PROINVEST INMOBILIARIA, S.A., para "SUPERMERCADO DESTINADO A CARNICERÍA, PESCADERÍA, CHARCUTERÍA Y FRUTERÍA", sito en CN-110 s/n, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a CARNICERÍAS RECAR S.L. **CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** concedida a INDEXA PROINVEST INMOBILIARIA, S.A., para "SUPERMERCADO DESTINADO A CARNICERÍA, PESCADERÍA, CHARCUTERÍA Y FRUTERÍA", sito en CN-110 s/n.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponer.

- **de D. JUAN IGNACIO LLORET FREIXA.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D. Juan Ignacio Lloret Freixa, para Cambio de Titularidad de la Licencia Ambiental y de Apertura para **"BAR-RESTAURANTE BOAL"** sito en Plaza Costana, nº 1, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder a JUAN IGNACIO LLORET FREIXA **CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA AMBIENTAL Y DE APERTURA** concedida a con fecha 30/11/2007 a D. José Antonio Salinas Perlado, para **"BAR-RESTAURANTE BOAL"** sito en Plaza Costana, nº 1.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra la misma puedan interponer.

G) PARCELACIÓN URBANÍSTICA:

- **de D. LEOPOLDO MORENO DE PORRAS-ISLA.-** A la vista de la solicitud de licencia presentada para PARCELACIÓN URBANÍSTICA de la manzana E del Sector 12 "Eras del Pradillo", según proyecto de parcelación redactado por la arquitecto D^a Patricia Martínez Fernández de fecha 03/03/2009 y planos U.02 y U.03, y una vez visto el informe urbanístico favorable del arquitecto asesor municipal, D. Miguel Ángel García Grande, de fecha 17/03/2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder a D. Leopoldo Moreno de Porrás-Isla licencia de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA** de la manzana E del Sector 12 "Eras del Pradillo", según proyecto de parcelación redactado por la arquitecto D^a Patricia Martínez Fernández de fecha 03/03/2009 y plano U.02 (planta estado inicial) y plano U.03 (Planta estado modificado), consistente en la segregación de una finca matriz de 15.050 m² en 17 parcelas resultantes, según detalle: Parcela 1: 501,62 m²; Parcela 2: 503,53 m²; Parcela 3: 501,80 m²; Parcela 4: 500,34 m²; Parcela 5: 501,44 m²; Parcela 6: 503,37 m²; Parcela 7: 501,73 m²; Parcela 8: 500,08 m²; Parcela 9: 510,15 m²; Parcela 10: 506,85 m²; Parcela 11: 505,94 m²; Parcela 12: 503,27 m²; Parcela 13: 509,63 m²; Parcela 14: 501,54 m²; Parcela 15: 505,67 m²; Parcela 16: 500,00 m² y Parcela 17: 6.993,04 m².

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan.

H) INFORME SOBRE EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA 400V, PROMOVIDO POR DERIPETRO, S.L.- Visto el estado en que se encuentra el expediente promovido por DERIPETRO, S.L. para Instalación de línea eléctrica de baja tensión subterránea 400V para el gasocentro sito en Carretera de Espirido Km. 0,7, del cual son sus

ANTECEDENTES:

INFORMES:

Urbanístico: Favorable. Emitido con fecha 17/02/2009 por el arquitecto asesor municipal D. Miguel Ángel García Grande.

Del Servicio de Infraestructuras y Obras de la Diputación Provincial de Segovia, de 9/02/2009.

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 26 de fecha 2 de marzo de 2009.

Publicación en el Adelantado de Segovia, de fecha 26 de febrero de 2009.

Publicación en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Alegaciones Presentadas: NINGUNA.

En virtud de los antecedentes expuestos, y en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 307.5 a), del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente la autorización sin condiciones del uso excepcional en suelo rústico, promovido por DERIPETRO, S.L., para la INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN SUBTERRÁNEA 400V, en las instalaciones del gasocentro sito en Ctra. de Espirido, Km 0,7.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo, junto con el expediente, a la Comisión Territorial de Urbanismo.

3º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE NUEVO CAMPO DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO “LOS ESCOBARES”, INCLUIDA EN EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO.- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 6 de abril y que textualmente, dice así:

“De conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 1 de abril, en el expediente tramitado mediante procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de la obra de “Nuevo campo de fútbol de césped artificial dentro del complejo polideportivo Los Escobares”, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACION SOBRE Nº 3	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CALME, S.L.	10,00	299.240,40 €	13,03	23,03
2	MONDO IBÉRICA, S.A.	5,53	290.536,60 €	14,85	20,38
3	OPSA, S.A.	4,61	282.673,03 €	15,00	19,61
4	FUENCO, S.A.	4,03	300.506,05 €	14,68	18,71
5	SEGESA-ELAYCO, U.T.E.	3,00	297.638,08 €	13,73	16,73
6	INDEPO, S.L.	3,50	300.820,00 €	12,67	16,17
7	VOLCONSA, S.A.	2,96	297.184,60 €	13,07	16,03
8	THALER, S.A.	3,47	289.340,17 €	11,88	15,35
9	CONSULTORA DE RIEGOS, S.A.	0,20	299.300,00 €	14,70	14,90
10	MESTOLAYA-BURGOS FDEZ, UTE	0,00	301.724,14 €	11,33	11,33

Segundo.- Adjudicar provisionalmente dicho contrato de obras a la entidad mercantil CASTELLANO-LEONESA DE MEDIO AMBIENTE – CALME, S.L., con C.I.F.: B-05131784, por considerar, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, que es la oferta económica más ventajosa de las presentadas. Quedando dicho contrato sujeto al proyecto de ejecución, al pliego de cláusulas administrativas particulares y fijándose los siguientes términos definitivos del mismo:

A) Precio del contrato: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENDOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (299.240,40 €) más el 16 por ciento de IVA, siendo el total 347.118,86 €.

B) Mejoras técnicas: a) Depósito para riego campo de fútbol.

b) Grupo de presión para riego campo de fútbol.

c) Equipamiento deportivo campo de fútbol: 1 juego de porterías de fútbol 11; 2 juegos de porterías de fútbol 7; 2 banquillos para 7 personas.

d) Mejora camino de acceso, con zahorra artificial.

C) Nº de personas a ocupar: 13.

D) Aumento del plazo de garantía de la obra en 24 meses, quedando el total en 3 años.

E) Reducción del plazo de ejecución de la obra a dos meses.

Tercero.- En el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo de adjudicación provisional, la referida entidad mercantil constituirá la garantía definitiva por importe de 14.962,02 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. En el mismo plazo deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley 30/2007, haciéndose pública esta adjudicación provisional a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante)".

Sometido el asunto a votación de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE FRONTÓN, EN C/ EMILIA AZPIROZ, S/N, EN EL SOTILLO, INCLUIDA EN EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO. - Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 6 de abril de 2009 y que textualmente, dice así:

"Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras de "Ejecución de frontón en C/ Emilia Azpiroz, s/n" cuyos antecedentes son:

1º.- Con fecha 16 de marzo por la Junta de Gobierno Local se adjudicó provisionalmente el contrato de obras de "Ejecución de frontón, en C/ Emilia Azpiroz, s/n" a la entidad mercantil OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L.

2º.- Dicha adjudicación provisional se publicó en el B.O.P. de Segovia nº 37, de fecha 27 de marzo, en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de La Lastrilla y se notificó a todos los interesados.

3º.- Por el contratista adjudicatario de las obras se ha presentado la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, incluida la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 6.247,09 euros.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional, de fecha 16 de marzo, y en consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a la entidad mercantil OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124.941,84 €) más el I.V.A. correspondiente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Tercero.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los

recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de los establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación definitiva a través de anuncios en el BOP de Segovia y en la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante).

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato”.

Sometido el asunto a votación de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

5º.- OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE RAFAEL DE LAS HERAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, aprueba la Memoria Valorada de la obra “Renovación de la Pavimentación de la C/ Rafael de las Heras”, redactada por Inserma Ingenieros, S.L., por importe de 85.209,20 euros, I.V.A. incluido, acordando proceder a la contratación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad, mediante selección de la oferta económica más ventajosa. Así mismo, también por unanimidad, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debe regir dicha contratación.

6º.- ESCRITO DE INDEZA S.A. INSTANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE “URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA, COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN; CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS Y PARQUE DE CLUB SOCIAL”, DE MUTUO ACUERDO. – La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de abril, del siguiente tenor:

“Con fecha 16 de marzo del año en curso, por parte de INDEZA, S.L., se presenta escrito ante este Ayuntamiento, por el que se propone la resolución por mutuo acuerdo del contrato suscrito con dicha entidad el pasado día 30 de septiembre, para la ejecución de las obras de “Urbanización y vaso piscina. Complejo polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización; Club Social y Vestuarios y Parque de Club Social”, por un importe de 2.273.121,79 euros, más el IVA correspondiente.

Al venir firmado dicho escrito por Don Manuel Camba Blanco, haciendo uso de un poder en el que específicamente no se le faculta para la resolución de un contrato administrativo, se requiere a dicha entidad para que acredite que tal petición de resolución ha sido acordada por el órgano de administración competente de la Sociedad. Con fecha 27 de marzo, por parte de INDEZA, S.L., se da cumplimiento al requerimiento efectuado aportando certificación del acuerdo adoptado por el Administrador Único de la empresa, Don Ángel Fernández Presas.

Por todo ello y teniendo en cuenta las circunstancias económicas actuales y en el afán de garantizar esta administración municipal la ejecución de la obra, y una vez conocido el informe del secretario municipal, en el que se expresa, que a su juicio y sin perjuicio de otro informe mejor fundado, no procede la resolución del contrato por mutuo acuerdo, al no cumplirse los requisitos contemplados en el artículo 207.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la resolución del contrato por mutuo acuerdo; esta Alcaldía propone a la Comisión Especial de Cuentas, la adopción del siguiente dictamen como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato suscrito con INDEZA, S.L. “Urbanización y vaso piscina. Complejo polideportivo; Piscina de los Escobares, cubierta y climatización; Club Social y Vestuarios y Parque de Club Social”, por un importe de 2.273.121,79 euros, más el IVA correspondiente.

Segundo.- Declarar la procedencia de la devolución de la fianza depositada por INDEZA, S.L., y en su consecuencia, proceder a su devolución.

Tercero.- Aprobar la liquidación final de las obras, con resultado cero, ya que las obras ejecutadas han sido ya abonadas en su totalidad.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde, para la firma del oportuno documento de resolución del contrato.

La Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, acuerda la propuesta de dictamen emitida por la Alcaldía, que ha quedado reflejada, como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

7º.- PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA CONSULTORIO LOCAL.- La Junta de Gobierno Local conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de abril, del siguiente tenor:

"Con fecha 19 de enero de 2009, por el médico y la enfermera de La Lastrilla, se presenta un escrito mediante el que se pone de manifiesto las deficiencias y carencias del Consultorio Local en La Lastrilla, al tiempo que señalan que los padres de hijos menores de seis años demandan una consulta de pediatría.

Estas circunstancias, ya conocidas por parte del Ayuntamiento, han motivado ya que con anterioridad a dicho escrito se haya estado estudiando la posibilidad de contratar un arrendamiento de local, para la instalación de un nuevo consultorio local, hasta el momento en que se pueda acometer la construcción de un nuevo edificio municipal, destinado a tal fin.

En este sentido, se ha contactado con la entidad mercantil GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA, S.L., quien es propietaria de un local de 127,56 metros cuadrados, sito en Crta. de Valladolid número 7, ofreciendo en alquiler dicho local en la cantidad de 1.400,00 euros mensuales más el IVA correspondiente.

Con fecha 2 de abril de 2009, por el arquitecto asesor municipal, don Miguel Ángel García Grande, se emite informe de idoneidad de dicho local al fin que se pretende, así como informa favorablemente el precio de alquiler del mismo.

Por todo ello, esta Alcaldía, propone a Comisión Especial de Cuentas, el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo para la Junta de Gobierno Local.

Primero.- Arrendar el local, sito en Carretera Valladolid número 7, propiedad de Grupo Inmobiliaria la Cepa S.L., con destino a Consultorio Local, por un periodo de cinco años, prorrogables, y por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400,00 €), más el IVA correspondiente.

Segundo.- La eficacia, validez y continuidad del contrato de arrendamiento, se hará depender de la obtención de la autorización sanitaria del Centro Local, por parte del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León. En este sentido, el contrato podrá ser resuelto, sin derecho a indemnización alguna al arrendador, para el supuesto de que se deniegue tal autorización.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Lastrilla, tan ampliamente como en derecho sea necesario para la firma del contrato, autorizándole así mismo para la concertación de las demás cláusulas del contrato, que no han sido reflejadas en el presente acuerdo.

Tras la intervención del portavoz del Grupo Socialista, Don José Carlos Galache Díez, en la que se manifiesta que su grupo, no está de acuerdo con el precio que se va a pagar por el alquiler, ya que les parece caro y además no se puede determinar el plazo que va a durar este alquiler, por lo que podría ser más interesante proceder a reformar el Consultorio actual, hasta que se construya uno nuevo; la Comisión, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de

los dos miembros del Grupo Socialista, acuerda la propuesta de dictamen emitida por la Alcaldía, que ha quedado reflejada, como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba el dictamen emitido por la referida Comisión en todos sus términos.

8º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARA EL AÑO 2009.- Vista la Resolución de 4 de marzo pasado del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), a través del Plan referido, una subvención por importe de 14.820,15 euros para "Reparación de calles, alumbrado público, mobiliario urbano", según detalle de la Memoria Anexo. Siendo necesaria la contratación de un peón y un oficial de 1ª, para la ejecución de dichos trabajos.

Segundo.- Aprobar la memoria de los servicios para los que se solicita la subvención, ejecutando los mismos en régimen de gestión directa.

Tercero.- Comprometerse a habilitar en el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2009, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Cuarto.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la subvención que esta entidad pudiera recibir.

Así mismo y acogiéndose a la misma resolución, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), a través del Plan referido, una subvención por importe de 5.735,58 euros para "Desarrollo cultural local: Programa Campamento Urbano de La Lastrilla 2009", según detalle de la Memoria Anexo y cuyo coste total asciende a 6.335,58 euros. Siendo necesaria la contratación de cuatro monitores de ocio y tiempo libre.

Segundo.- Aprobar la memoria del servicio para el que se solicita la subvención, ejecutando el mismo en régimen de gestión directa.

Tercero.- Comprometerse a habilitar en el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2009, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Cuarto.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la subvención que esta entidad pudiera recibir.

9º.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN) DE UNA SUBVENCIÓN PARA LAS OBRAS DE PROTECCIÓN, MEJORA Y CONSERVACIÓN DE ZONAS NATURALES, ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS Y ÁREAS RECREATIVAS, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA DISCAPACITADA, PARA LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS.- A la vista de la Resolución de 5 de marzo de 2009 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Gerencia de Servicios Sociales (BOCYL Nº 48 de 11 de marzo de 2009), por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de personas con discapacidad y personas en riesgo o situación de exclusión social, durante el año 2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), una subvención por importe de 9.731,74 euros para las obras de Protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas, para la contratación de una persona discapacitada, para la ejecución de dichos trabajos.

Segundo.- Disponer que la obra o servicio objeto de la subvención, se ejecute en régimen de gestión directa.

Tercero.- Habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2009, crédito en cuantía suficiente para la finalidad que se pretende.

Cuarto.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la subvención que esta entidad pudiera recibir.

10º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES EN EL ÁMBITO DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO PARA EL AÑO 2009.- Vista la Resolución de 5 de marzo pasado del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo, para el año 2009, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Solicitar de la Junta de Castilla y León (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), a través del Plan referido, una subvención por importe de 13.779,76 euros para "Dinamización Juvenil en La Lastrilla: desarrollo de actividades sociales, culturales y de ocio en el ámbito local", según detalle de la Memoria Anexo y cuyo coste total asciende a 16.211,48 euros. Siendo necesaria la contratación de un técnico de juventud.

Segundo.- Aprobar la memoria de los servicios para los que se solicita la subvención, ejecutando los mismos en régimen de gestión directa.

Tercero.- Comprometerse a habilitar en el Presupuesto de este Ayuntamiento para 2009, crédito en la cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Cuarto.- Solicitar la percepción del anticipo que corresponda, según la subvención que esta entidad pudiera recibir.

11º.- DEVOLUCIÓN DE AVAL A MESTOLAYA, S.L.- Vista la solicitud presentada por MESTOLAYA, S.L., así como el informe favorable emitido con fecha 23 de marzo de 2009 por el Director de las Obras, D. Juan Manuel Benito Herrero, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y por delegación de la Alcaldía, acuerda la devolución del aval depositado con fecha 18/08/2006 por MESTOLAYA, S.L. en concepto de garantía definitiva para la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Plaza de la Constitución y otros viales", por importe de 2.987,96 euros.

12º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba los siguientes gastos y facturas:

GASTOS:

- A **CIVILCÓN, Construcciones y Medio Ambiente S.L.**, por importe de **16.982,76 euros**, por contratación de la obra de "Pantalla de protección contra desprendimientos en el talud del Camino de San Cristóbal en La Lastrilla".
- A **Conde Decoración**, por importe de **830 euros**, por cortina para escenario del Centro Cultural Julio Boal (presupuesto nº 173).

FACTURAS:

- A **Señalización Lacroix, S.A.**, por importe de **144,07 euros**, por suministro de señales de tráfico (factura nº 112010262).
- A **Artisanos Panaderos Merpan, S.A.**, por importe de **1.684,80 euros**, por suministro de preñados para colaboración con III Media Maratón de Segovia (factura nº 900.467).
- A **Cárnicas El Sotillo, S.L.**, por importe de **1.408,12 euros**, por suministro de chorizo para los preñados de la Media Maratón (factura nº 474).
- A **SIA, S.L.**, por importe de **109,98 euros**, por suministro de material de ferretería (factura nº 239).
- A **Fco. Javier Núñez Fernández.**, por importe de **67,73 euros**, por reparación de maquinaria (sulfatadora) (factura nº 114).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **3.173,80 euros**, por servicio de transporte de pasajeros, mes de febrero (facturas nº 0002 y 0003).
- A **MP-Tennis C.B.**, por importe de **288,90 euros**, por subvención cuotas alumnos curso de tenis (factura nº A4).
- A **Asociación Cultural Francisco Daniel Cabello Dimas**, por importe de **2.500 euros**, por organización Cabalgata de Reyes (factura nº 7).
- A **Cesareo Sanz Mínguez**, por importe de **155,41 euros**, por compra de productos para la fiesta de Nochevieja (factura nº 13).
- A **Noticias de Segovia, S.L.**, por importe de **139,20 euros**, por publicación sobre el municipio (factura nº 17).
- A **Residuos Urbanos Luci, S.L.**, por importe de **2.281,24 euros**, por servicio de recogida de papel del primer trimestre de 2009 (factura nº 32).
- A **Mariano Llorente Martín**, por importe de **139,20 euros**, por corta y poda de árboles y arbustos en El Sotillo (factura nº 14).
- A **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, por importe de **31.688,50 euros**, por prestación del servicio de limpieza viaria, primer trimestre de 2009 (factura nº 988).
- A **Mancomunidad La Atalaya**, por importe de **19.111,64 euros**, por servicio de recogida de basura 4º trimestre de 2008 y facturas del Consorcio Provincial de Medio Ambiente.
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **7.587,48 euros**, por reparaciones de alumbrado público (factura 249)
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **7.442,77 euros**, por reparaciones de alumbrado público (factura 248)
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **1.964,61 euros**, por reparaciones de alumbrado en el aula de manualidades y en antiguos colegios (factura 247)
- A **Lumar, S.A.**, por importe de **649,60 euros**, por reparación de farola en el Camino de San Cristóbal (factura 77)
- A **Replysa, S.L.**, por importe de **76,29 euros**, por compra de material de fontanería (factura 764).
- A **El Reque, S.L.**, por importe de **198,36 euros**, por trabajos con camión grúa en el sector 12 (factura 817).
- A **Impresiones Mundo Laboral, S.L.**, por importe de **141,76 euros**, por compra de vestuario para operarios (factura 524).

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las ocho cuarenta y cinco horas de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE